



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, **20 D I C 2013**

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 316/2013, caratulado:
"S/ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD T.C.P.", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 499/2013 se autorizó la contratación directa para la adquisición e instalación de TRES (3) cámaras de seguridad, según especificaciones técnicas definidas en Nota Interna Letra IT N° 2170/2013, obrante a fojas 2 a 4, por el importe estimado de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00).

Que por Resolución de Presidencia N° 509/2013, obrante a fs. 29 a 30, se adjudicó dicha contratación a la firma "MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L." según detalle de presupuesto N° PR00718 obrante a fs. 20, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 18.570,00).

Que con fecha 26 de Noviembre de 2013 la Dirección de Administración emite Orden de Compra para la adquisición de las respectivas cámaras, con la empresa "MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L.", por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 18.570,00), según obra a fojas 32.

Que la firma "MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L." ha hecho entrega de los bienes indicados en la mencionada Orden de Compra, presentando para su cancelación la factura B N° 0007-00025533, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 18.570,00).

Que mediante Nota Interna Letra IT N° 2370/2013, obrante a fojas 37, el Área Informática y Comunicaciones informa que se han finalizado los trabajos de instalación de las respectivas cámaras y se ha verificado su correcto funcionamiento.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la factura detallada precedentemente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Artículo 26° inciso 2, de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50, conforme habilitación dispuesta por el Art. 2 de la Resolución Plenaria N° 226/2013.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la adquisición e instalación de TRES (3) cámaras de seguridad, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 18.570,00), según Orden de Compra obrante a fojas 32. En un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0007-00025533 por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 18.570,00), a la firma "MASTERS INFORMÁTICA S.R.L.", de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1.

ARTICULO 3°.- Delegar en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.900 del presente Ejercicio Económico, conforme minuta obrante a fojas 38.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 570 - - /2013.-

TCP
Confeciono
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia